

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32201 DURANGO

EDICTO

EL Upad de 1.^a Instancia e Instrucción N.º 2 de Durango, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 49/2017, NIG n.º 48.01.2-17/000217, por auto de 28/02/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BENITO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con DNI/NIF 71545341T, con domicilio en Calle SANTA ANA, n.º 1, 9, 3.º dcha.-ERMUA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ERMUA.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por D. EDUARDO COBANERA ALTUNA.

Domicilio postal: Calle CAMPO VOLANTIN, 22, BILBAO.

Dirección electrónica: e.cobanera@outlook.es

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Durango, 26 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170039930-1